

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Lunes 7 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 11543

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4008 BARCELONA

Edicto

Secretaria Judicial D.ª Dolores Postigo Salguero, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 721/2010 se ha declarado el concurso voluntario de Gruas Rubí, S.L. con N.I.F. B-58.570.367 y domicilio en la calle Compositor Schumann n,º 25, nave 2, P.I. Can Jardí de Rubí (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará al Servicio Común Mercantil, sito en Gran Vía de les Corts Catalanes 111 de Barcelona, 13ª planta, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el indicado Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 5 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110006724-1